

	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL				
	AGUAZUL - (CASANARE)				
	ESTADO CIVIL No. 49 C.G.P				
	El presente ESTADO se fija en la cartelera visible de la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL, y en la página web de la Rama Judicial. Art 295 del CGP.				
Hoy veintiocho (28) de noviembre de 2019 a las siete de la mañana (7:00 a.m.).					
Fecha de la providencia a notificar: 27 de noviembre de 2019					
ITEM	No. RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	2019-00242	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	COMISARIA DE FAMILIA DE YOPAL		RECHAZA PROCESO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL. ORDENA REMITIRLO ANTE JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL.
2	2005-00037	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	AVOCA CONOCIMIENTO. DA POR TERMINADA OBLIGACION DE LA QUE ES TITULAR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO COMO SUBROGATARIO. ORDENA CONTINUAR CON EL PRESENTE PROCESO SEGÚN CAPITAL INSOLUTO QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. REQUIERE PARTE DEMANDANTE ARTICULO 317 CGP.
3	2014-00549	EJECUTIVO ALIMENTOS MINIMA CUANTIA	MICHAEL LEONARDO ARIZA GOMEZ	EDILBERTO ARIZA ROJAS	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. OTORGA EFICACIA PROCESAL A LA LIQUIDACION DE CREDITO. DECRETA CAUTELA.

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA